



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. CD ECO N° 541-25
EXpte. N° 460/2025-ECO-UNSA

Salta, 13 OCT 2025

VISTO: la presentación efectuada por la Profesora Paola Guardatti mediante la cual eleva para su consideración y aprobación el Proyecto de Práctica Docente propuesto por alumnos de la carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas, que se dictará en el marco del Módulo III: La Práctica Educativa; y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de capacitación tiene como propósitos: Brindar las herramientas necesarias para facilitar la comprensión de los contenidos principales de la materia. Promover instancias de trabajo grupal y/o individual que permitan poner en acción los conocimientos teóricos, mediante su aplicación en la práctica.

Que el presente proyecto está destinado a Alumnos del 5° Año de la carrera de Contador Público. Plan 2019 UNSA.

Que el Reglamento de las Prácticas Docentes aprobado por Res. CD ECO N° 162/21, establece que el desarrollo de las mismas se podrá formalizar mediante propuestas de capacitación.

Que la Dirección de Posgrado y Recursos Propios emitió el informe correspondiente.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emite dictamen aconsejando de la aprobación del Proyecto de Práctica Docente propuesto.

Que la Abog. Elizabeth Safar renunció a su cargo como docente del Profesorado, motivo por el cual la Cra. María Rosa Panza de Miller la reemplazará realizando la coordinación, seguimiento y supervisión del referido Proyecto (Res. CD ECO N° 377/25).

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 13/2025 celebrada de manera presencial el día 30/09/2025, aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria con la modificación mencionada en el párrafo precedente.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el Proyecto de Práctica Docente con modalidad presencial que estará a cargo de los alumnos de la carrera Profesorado en Ciencias Jurídicas obrante en ANEXO, a dictarse en el marco del Módulo III: La Práctica Educativa, que se detalla a continuación:

Alumnos	Propuesta	Destinatarios
Abog. Ulivarri, Matias Abog. Marquiequez, Fernando Ariel	"Articulación teoría y práctica en la asignatura Derecho Concursal"	Alumnos del 5° Año de la carrera de Contador Público. Plan 2019 UNSA.





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. CD ECO N° 541-25
EXPTE. N° 460/2025-ECO-UNSa

ARTICULO 2°.- ESTABLECER las docentes Prof. Paola Guardatti y Cra. María Rosa Panza de Miller – en reemplazo de la Dra. Elizabeth Safar (Res. CD ECO N° 377/25) - tendrán a su cargo la coordinación, seguimiento y supervisión del referido proyecto.

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Facultad y hágase saber a la Dirección de Posgrados, a los alumnos Abog. Ulivarri, Matias y Abog. Marquiequez, Fernando Ariel y a los docentes de la carrera para la toma de conocimiento y demás efectos.

melg/cca

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. CD- ECO N° 541-25
Expte. N° 460/25 ECO-UNSa

ANEXO

TÍTULO:

"Articulación teoría y práctica en la asignatura Derecho Concursal"

Matías Ulivarri - Abogado

Fernando Ariel Marqueguez - Abogado

DESCRIPCIÓN

El proyecto consiste en el dictado de diez clases de la asignatura de Derecho Concursal, del quinto año de la carrera de Contador Público, segundo cuatrimestre, del Plan de Estudio Año 2019, con una carga horaria total de 56 horas, en la modalidad presencial, de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, de la Universidad Nacional de Salta, en el marco de la Práctica Docente del Profesorado en Ciencias Económicas y Jurídicas, y tiene como propósito desarrollar la capacidad de los alumnos para aplicar y relacionar la teoría de la problemática de la insolvencia y la crisis de las empresas en el ámbito comercial y las soluciones prácticas que brinda la Ley de Concursos y Quiebra N° 24.522, con la finalidad de lograr un aprendizaje significativo y duradero en los alumnos, y aportar herramientas básicas, destacando la incumbencia y aporte de los futuros contadores en el proceso concursal.

FUNDAMENTACIÓN Y DESTINATARIOS

La materia "Derecho Concursal", se dicta en el quinto año de la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, debido a que en los primeros años de la carrera se han incorporado conocimientos previos y básicos necesarios, por las materias de Derecho Civil, Constitucional, Obligaciones y Contratos, Administrativo, Societario y del Trabajo y la Seguridad Social. El Derecho Concursal se nutre de los elementos judiciales para sortear la insolvencia de las empresas que a lo largo de los años atraviesan las empresas en nuestro país, que no pueden sortearse únicamente con herramientas económicas, con lo cual la misma se vincula a la realidad socio económica y política, y de allí su interés práctico. Actualmente un contador público debe conocer en profundidad el contenido de la Ley de Concursos y Quiebras, de modo que pueda asesorar integralmente a las empresas o en su caso desempeñar el rol del síndico concursal que cumple un rol protagónico en la quiebra como en el concurso preventivo.

En ambos procedimientos, la incumbencia del contador público es relevante para resolver la crisis empresarial, vía concurso preventivo o liquidativo, conociendo la existencia de un marco normativo previsto para resolver el estado de insolvencia de empresas. Es una materia que está dentro de la ciencia jurídica; y, como tal, el objetivo es formar espíritu crítico y analítico del derecho.

Se enseñarán los contenidos a través del método deductivo, incorporando distintas herramientas que permitan la interacción entre alumnos y profesores. Partiendo de lo particular, se buscará llegar al concepto abstracto y general, para luego regresar al caso concreto y así aplicar el conocimiento adquirido.

El Derecho Concursal es práctico por cuanto es necesario analizar las realidades de las distintas empresas para determinar el remedio jurídico a la crisis planteada, especialmente cuando el profesional asume la sindicatura. Es por ello, que se utilizará como método didáctico, no sólo el discurso teórico sino también y





por sobre todo el análisis, y creación de casos en que los contadores cumplan un rol de asesoramiento de las empresas que sean sus clientes y que deban sortear el estado de crisis. Igualmente, respecto del rol que les cabe como asesores del Juez cuando asumen las tareas del órgano sindical, especialmente en la elaboración de los informes que la ley 24.522 exige que sean elaborados a lo largo del proceso.

Desde nuestra experiencia docente y como profesionales del Derecho, las situaciones actuales, muestran que, a la hora de realizar la evaluación final de materia, muchos alumnos estudian de memoria los contenidos, sin lograr una comprensión plena, un aprendizaje verdadero y duradero, siendo evidentes las dificultades para razonar y aplicar los conocimientos teóricos a situaciones de la vida real. Por eso, el interés de la pareja pedagógica es dictar las clases de manera práctica-teórica para que los conocimientos adquiridos no se diluyan y sean verdaderamente comprendidos por los alumnos.

En ese marco, el presente proyecto pretende lograr un abordaje de la asignatura que, centrándose en los nudos estructurales de la disciplina y articulando teoría y práctica, facilite a los alumnos su estudio y aprendizaje, de manera tal que puedan aprobar con éxito la materia, adquirir una buena base para el futuro ejercicio profesional, en especial para el cumplimiento de las funciones de la Sindicatura concursal.

OBJETIVOS

Que los alumnos logren:

- 1.- Comprender el sentido y alcance del Derecho Concursal como herramienta fundamental para sortear las situaciones de crisis.
- 2.- Formular los principios y reglas que rigen en el Derecho Concursal, y que, por consiguiente, empapan los remedios previstos por la norma (Ley N° 24.522), con especial énfasis en la incumbencia de los Contadores Públicos tanto en la Quiebra como en el Concurso Preventivo.

DESTINATARIOS Y AMBITO DE REALIZACION

Estudiantes de las carreras de Contador Público en el ámbito de la Facultad de Ciencias Jurídicas Económicas y Sociales.

PROPÓSITOS

- Brindar las herramientas necesarias para facilitar la comprensión de los contenidos principales de la materia.
- Promover instancias de trabajo grupal y/o individual que permitan poner en acción los conocimientos teóricos, mediante su aplicación en la práctica.

CONTENIDOS

Los contenidos que se desarrollarán fueron previamente seleccionados por la Cátedra, en función de su significatividad psicológica, lógica y social. Su importancia en relación a la significatividad psicológica, encuentra su asidero en que el mundo del derecho no está compuesto por compartimentos estancos, sino que tiene un hilo conductor, que conecta contenidos en la misma asignatura, entre distintas asignaturas, entre distintos cuatrimestres, y en la carrera completa, en función del plan de estudios. Con la selección se busca facilitar "el establecimiento de puentes cognitivos" (Steiman, J. 2007 pág. 25) de manera que el alumno pueda establecer una relación entre conocimientos precedentes, y conocimientos nuevos (consecuentes), y, a su vez, estos últimos le sirvan de base para contenidos posteriores.

Asimismo, en virtud de la extensión de la materia y el escaso tiempo disponible para su dictado, se tuvo en cuenta la significatividad lógica de ciertos contenidos, aquellos que son necesarios en razón de formar parte





de la estructura esencial de una ciencia, es decir, por constituir los "nudos estructurales" (Jerome Bruner, 1991) de una disciplina; conceptos claves que actúan como articuladores de la estructura temática (Steiman, J., 2007, p. 24), los que, además, poseen gran significatividad social, ya que, como se destacó en la fundamentación, el Derecho Concursal es un derecho que está en permanente contacto con la realidad económica argentina.

Por último, siguiendo a los autores citados, destacamos que existen contenidos que no están explícitos en el programa, que consisten en actitudes o disposiciones hacia tipos determinados de percepción, valoraciones o acción, formas de pensamiento, de comportamiento y de "ser". En este sentido, la cátedra tiene como propósito formar al alumno para su vida profesional, con un perfil humanista y ético forjado en el pensamiento jurídico, su método y aplicación, lo que le va a permitir desenvolverse con sentido crítico (tal como se manifiesta en los propósitos del Plan de Estudios de la carrera). Se busca que el alumno logre autonomía de formación.

Unidad III

1. Breve introducción al derecho procesal. 2. Aspectos procesales elementales de los procesos judiciales. 3. Aspectos procesales elementales de los procedimientos concursales. 4. Organización del Poder Judicial de Salta.

Unidad IV

1. Procedimientos concursales: La quiebra y el concurso preventivo. 2. Presupuestos: A) Estado de cesación de pagos: Concepto. Teoría materialista, intermedia, amplia. B) Sujetos concursables. C) Resolución de Apertura. 3. Petición de apertura del concurso preventivo: Contenido y requisitos. 4. Resolución de Apertura: Contenido.

UNIDAD V

1. Régimen de administración. Actos prohibidos. Actos sujetos a autorización. Actos permitidos. Sanciones aplicables en cada caso. 2. Fuero de atracción: Principio general y excepciones. Suspensión de ejecuciones individuales. 3. Régimen de Intereses: Principio general y excepciones.

UNIDAD VI

1. Verificación tempestiva de créditos: Pedido de verificación. Observaciones. Informe individual. Resolución verificatoria. 2. Incidente de Revisión. 3. Verificación tardía. 4. Pronto pago de créditos laborales: Concepto y rubros comprendidos. a) De oficio. b) A pedido de parte.

UNIDAD VII

1. Informe General. Contenido. Finalidad del Informe. 2. Clasificación de Acreedores en categorías. Finalidad. Resolución de categorización e inicio del período de exclusividad. 3. Propuesta de pago. 4. Mayorías para la obtención del acuerdo para acreedores quirografarios y para privilegiados.

UNIDAD VIII

1. No obtención de conformidades. Obtención de conformidades. 2. Homologación del acuerdo. Efectos de la homologación. Novación. Aplicación a todos los acreedores. 3. Cumplimiento del acuerdo. Período de inhibición. 4. Incumplimiento del acuerdo.

UNIDAD IX





541-25

1. Concurso en caso de agrupamiento. Concurso del Garante. 2. Acuerdo preventivo extrajudicial. 3. Salvataje de empresas: El llamado "Cramdown". Bibliografía específica: MAFFÍA, Osvaldo J. "Sobre el llamado APE". También se puede consultar el libro de Daniel Roque Vítolo llamado "Derecho Concursal – Procedimientos de prevención y resolución de la insolvencia", capítulo IV.

UNIDAD X

1. Quiebra directa pedida por el propio deudor. 2. Quiebra directa pedida por el acreedor. 3. Quiebra Indirecta. Distintos supuestos. 4. Quiebra dependiente. Distintos supuestos.

UNIDAD XI

1. Resolución de Quiebra. Contenido. 2. Conversión de la quiebra en concurso preventivo. 3. Efectos patrimoniales de la quiebra: Desapoderamiento. Concepto y extensión. Incautación.

METODOLOGÍA

Considerando, los objetivos propuestos por la cátedra, los contenidos de la materia y el grupo de alumnos, se adecuará la metodología prevista con el fin de orientar la enseñanza de los docentes y así promover el aprendizaje de los estudiantes.

Al efecto, se han analizado las posiciones pedagógicas de distintos autores, tomando lo que considera más adecuado de cada una de ellas para el dictado de la materia.

En general, los docentes a lo largo del cursado, estimularán el pensamiento divergente de los alumnos, posibilitando el trabajo sobre sus hipótesis y argumentaciones para construir el conocimiento a partir de sus propias ideas.

La metodología a seguir, busca que el alumnado se apropie del conocimiento disciplinar y, además, de las habilidades cognitivas asociadas a ellos, adquiriendo la capacidad de transferirlos a diferentes situaciones.

Se reconoce el valor e importancia de los conocimientos previos que los estudiantes traen consigo mismos, sobre todo en cuanto a conceptos generales del Derecho y de las Obligaciones, Contratos y Responsabilidad. La premisa será que los alumnos mismos sean quienes se responsabilicen de su enseñanza y aprendizaje, en constante interacción con los docentes.

Para lograr esa autonomía y mayor compromiso, los alumnos deben comprender el porqué y el para qué del contenido de la materia, evaluando sus propios logros y dificultades para el desarrollo de distintas actividades.

Ahora bien, siguiendo a Steiman, buscamos facilitar "el establecimiento de puentes cognitivos" de manera que el alumno pueda establecer una relación entre conocimientos precedentes, y conocimientos nuevos (consecuentes), y, a su vez, estos últimos le sirvan de base para contenidos posteriores., así también establecer los "nudos estructurales" de la disciplina, llamados así por Jerome Bruner logrando de esta manera:

- Creación de rutinas de Enseñanza y Aprendizaje entre educandos y docentes, en permanente interacción y coordinación, y transformación.
- Generación de interés por aprender de los alumnos, a través de la transmisión de la pasión del contenido dado, de la realización de buenas preguntas al alumnado y trabajos de creación y construcción de conocimiento y situaciones particulares.

Clases expositivas-prácticas, que promuevan la participación en clases de los estudiantes, a quienes se les pedirá que lean fallos o doctrina, en forma previa. Como elementos de trabajo, se involucrarán imágenes, cuadros sinópticos, diapositivas, resolución de conflictos, etc.

Se organizarán las clases en tres segmentos. A saber, segmento inicial: presentación del tema, buscando despertar el interés por el mismo, para ello se lo conectará con saberes previos, o bien con situaciones simples





del quehacer empresarial. Segmento de desarrollo: se dará el contenido y se lo analizará, utilizando las herramientas descriptas ut supra. Segmento final: se dará un cierre a la clase, a modo de conclusión, relacionando contenidos y generando una síntesis de los mismos, aclarando que el contenido no se ha acabado, y que el mismo se retomará continuamente en todas las clases.

Como docentes creemos firmemente en el potencial de los educandos, y reconocemos la posición social actual en la que se encuentran, ya que pueden acceder a cualquier información, en forma inmediata, que controlan correctamente los medios tecnológicos, incluida la inteligencia artificial. Estas características serán aprovechadas por los docentes al momento de elaborar trabajos y al dar las clases, promoviendo la selección de la información y su procesamiento.

En definitiva, la metodología a seguir, forma parte de una planificación, que se irá adaptando a cada contexto, y retroalimentando con la realidad, en forma dinámica, de manera tal, que el objetivo principal se logre, ya que siempre se debe tener presente que la metodología es un camino hacia un fin, y que el cumplimiento de dicho fin irá marcando el camino, aun siguiendo la línea de lo planificado.

CRONOGRAMA

<u>Clase</u>	<u>Unidad</u>	<u>Tema</u>	<u>Actividad</u>
N°1 – 18/08/25 16:00 a 18:00 hs.	3	Derecho Procesal. Nociones básicas. Cuestiones procesales en Derecho concursal	Expositiva-Dialogada
N°2 – 20/08/25 16:00 a 18:00 hs.	4	1. Procedimientos concursales: La quiebra y el concurso preventivo. 2. Presupuestos: A) Estado de cesación de pagos: Concepto. Teoría materialista, intermedia, amplia. B) Sujetos concursables. C) Resolución de Apertura. 3. Petición de apertura del concurso preventivo: Contenido y requisitos. 4. Resolución de Apertura: Contenido.	Expositiva-Interrogatorio Didáctico
N° 3 - 25/08/25 19:00 a 21:00 hs.	5	1. Verificación tempestiva de créditos: Pedido de verificación. Observaciones. Informe individual. Resolución verificatoria. 2. Incidente de Revisión. 3. Verificación tardía. 4. Pronto pago de créditos laborales: Concepto y rubros comprendidos. a) De oficio. b) A pedido de parte.	Expositiva - Dialogada
N°4 – 27/08/25 16:00 a 18:00 hs.	6	1. Informe General. Contenido. Finalidad del Informe. 2. Clasificación de Acreedores en categorías. Finalidad. Resolución de categorización e inicio del período de exclusividad. 3. Propuesta de pago. 4. Mayorías para la obtención del acuerdo	Expositiva - Dialogada





		para acreedores quirografarios y para privilegiados.	
N°5 - 28/08/25 16:00 a 18:00 hs	5	Verificación tempestiva de créditos: Pedido de verificación. Observaciones. Informe individual.	Expositiva - Análisis de casos prácticos. Alumnos trabajarán en grupos de a cuatro o cinco.
N° 6 - 01/09/25 16:00 a 18:00 hs.	6	Régimen de Privilegios. Implicancia del régimen de privilegios en los Concursos Preventivos y en la Quiebra. Quiebra indirecta y directa. Casos y procedimientos.	Expositiva - y Análisis de casos prácticos
N°7 - 03/09/25 16:00 a 18:00 hs.	7	No obtención de conformidades. Obtención de conformidades. 2. Homologación del acuerdo. Efectos de la homologación. Novación. Aplicación a todos los acreedores. 3. Cumplimiento del acuerdo. Período de inhibición. 4. Incumplimiento del acuerdo.	Expositiva - Análisis de casos prácticos. Alumnos trabajarán en grupos de a cuatro o cinco.
N°8- 04/09/25 16:00 a 18:00 hs.	4, 5 y 6	Informes del Síndico.	Expositiva - Análisis de casos prácticos. Alumnos trabajarán en grupos de a cuatro o cinco.
N°9- 12/09/25 16:00 a 18:00 hs.	4	Mayorías para la obtención del Acuerdo.	Expositiva - Análisis de casos prácticos. Alumnos trabajarán en grupos de a cuatro o cinco.
N°10 - 24/10/25 16:00 a 18:00 hs.	4	Realización de Bienes. Informe Final y Proyecto de Distribución	Expositiva - Análisis de casos prácticos. Alumnos trabajarán en grupos de a cuatro o cinco.

EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta que a la cátedra le corresponde la instancia de evaluación sumativa o de acreditación, parcial y final, en el marco de nuestra intervención, la evaluación será formativa. Consideramos, siguiendo a Anijovich, R. y González C. (2011), que se trata de un proceso en el que se recaba información con el fin de revisar y modificar la enseñanza y el aprendizaje en función de las necesidades de los alumnos y las expectativas de logro para alcanzar. La información que se busca tiene relación con las representaciones mentales del alumno y con las estrategias que utiliza para lograr un resultado. Lo averiguado incluye los errores porque estos dan cuenta de comprensiones, de las confusiones, de lo incompleto tanto de las representaciones como de las estrategias que el alumno emplea. El objetivo de la evaluación formativa es ofrecer orientaciones y sugerencias a cada uno de los estudiantes durante el proceso de aprendizaje, cuando todavía hay tiempo para mejorar algún aspecto de dicho proceso.

A tal fin, a lo largo del dictado de las clases, se utilizarán las siguientes técnicas e instrumentos:

Técnica de interrogatorio: agrupa a todos aquellos procedimientos mediante los cuales se solicita información al alumno, para evaluar básicamente el área cognoscitiva. Los cuestionarios permitirán requerir a los alumnos su opinión, valoración personal o interpretación de la realidad, basándose en los contenidos del programa de estudio.





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES

541-25



- Técnica de resolución de problemas: consiste en solicitar al alumno la resolución de problemas, a partir de lo cual se podrá evaluar sus conocimientos y habilidades, y la utilización que hace de ellos.

- Técnica de observación: a través de las exposiciones orales que les requerirá al momento de compartir lo trabajado mediante los casos prácticos, se podrá observar las habilidades de los alumnos para seleccionar, ordenar, analizar y sintetizar información.

El seguimiento de los alumnos se realizará especialmente en las clases prácticas y como rasgo distintivo se los apoyará a fin de que logren acceder al régimen de promoción de la materia que les permite aprobar rindiendo un coloquio individual o presentado un trabajo de investigación grupal al final del dictado de clases. Los alumnos que regularicen la materia tendrán acceso a un examen final en el que podrán iniciar su exposición ante el tribunal examinador, desarrollando un tema previamente preparado por ellos, para luego ser examinados por los profesores con otro tema del programa de estudios. Los alumnos que no accedan a la promoción o a la regularidad rendirán exámenes con el método clásico.

Por último, a los fines de evaluar la enseñanza, se realizarán encuestas de valor anónimas, en formato papel o en el aula virtual, mediante las cuales se requerirá a los alumnos que emitan su opinión y califiquen a los docentes, la metodología, modalidad de enseñanza, claridad de las exposiciones y otros aspectos relevantes.

BIBLIOGRAFÍA

CANDELARIO MACIAS, María Isabel y RODRIGUEZ GRILLO, Luisa - La empresa en crisis - Derecho actual, Ediciones Ciudad Argentina, 1998.

VITOLO, Daniel Roque - Manual de Concursos y Quiebras, Ed. Estudio, 2016.

GRAZIABILE, Dario - Derecho Concursal - Ed. Abeledo Perrot, Bs. As. 2012.

ROUILLON, Adolfo - Régimen de Concursos y Quiebras, Ed. Astrea - Bs. As. 2016.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

VILLANUEVA, Julia - Privilegios - Ed. Rubinzal Culzoni, Bs. As. 2004.

ALVARADO VELLOSO, Adolfo - Sistema Procesal, Tomo I - Ed. Rubinzal Culzoni, Sta. Fe 2009.

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA Y BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA EN EL PRESENTE PROYECTO:

- Davini, M. C. (2008). Métodos de enseñanza: didáctica general para maestros y profesores. Bs. As. Santillana.

- Steiman, Jorge (2007) Más Didáctica - en la educación superior- Ed. Miño y Dávila - UNSAM (en prensa).

- Litwin, Edith (2008) El Oficio de Enseñar - Ed. Paidós

- Basabe, Laura; Cols, Estela; Feeney, Silvina (2004). Los componentes del contenido escolar -

Ficha de cátedra didáctica I

- Anijovich, Rebeca; Mora, Silvia (2010) Estrategias de enseñanza - Otra mirada al quehacer del aula - Aique Grupo Editor.

- Anijovich, Rebeca; González, Carlos (2011) Evaluar para aprender - Conceptos e instrumentos - Aique Grupo Editor.

- Sanjurjo, Liliana; Rodríguez, Xulio (2013) Volver a pensar la clase: las formas básicas de enseñar. Homo sapiens Ediciones.

ra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.Sa.



Gra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.